

Acta reunión Ministerio de Educación- UnTER
19 de Abril de 2016

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 19 días del mes de Abril de 2016 siendo las 10 horas, se reúnen en Dirección de Educación Superior de esta ciudad la Directora de Educación Inicial Prof. Ruth DEJTIAR, Director de asuntos Institucionales Lic., Gabriel Belloso, Directora General de Educación Prof. Claudia CHÁLABE, y por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro – UnTER, representado por el Secretario Gremial Prof. Paolo ETCHEPAREBORA, la secretaria de Nivel Inicial Prof. Patricia Mónica PONCE, el vocal de la Junta de Clasificación de Nivel Inicial Prof. Horacio MARZETT Y la Cra Prof. Silvana INOSTROZA.

La Ministerial toma la palabra valorando los avances que se han ido dando en todos los niveles abordando distintas cuestiones que se han ido planteando desde la gremial, como así también en el nomenclador. Expresando que ayer se terminó de cerrar el ROM en nivel superior garantizando de esta manera la estabilidad laboral de los docentes de este nivel.

La Gremial toma la palabra y plantea que hay una gran preocupación en todas las Instituciones del Nivel Inicial de la provincia en relación a varios temas, por lo que en la reunión mantenida el 12 del corriente se definió establecer agenda para tratar alguna de estas problemáticas y dar respuesta a la mayor brevedad sobre temas ya planteados en reuniones anteriores. Entre ellos:

1- Lo que venimos solicitando desde el 17 de abril del 2015, momento en que pudimos tener la primera reunión de Políticas Educativas de Nivel Inicial se viene reiterando la gran preocupación que se vive en todas las Instituciones del Nivel en la Provincia con respecto a la POF y a las cantidades de niños/as por sala. Por lo que insistimos trabajar sobre la unificación de las Resoluciones 1713/07, 518/13, 446/12 y 673/12, lo que nos permitiría poder brindarles a los niños/as de 45 días a 5 años de edad las mismas posibilidades y que las/os docentes puedan desarrollar las tareas en igualdad de condiciones.

En el mismo sentido exigimos que los Centros Infantiles estén a cargo de la Dirección de Educación Inicial con personal directivo específico del nivel.

Lo que no resiste más dilaciones por lo que exigimos definiciones políticas para trabajar estas normativas, tanto en la comisión como en las Instituciones ya que son extemporáneas y además teniendo en cuenta que fuera compromiso asumido por autoridades de ese Ministerio y que quedara reflejado en el acta del 03 de junio del 2015.

Desde el Ministerio de Educación se expresa que se ratifica la definición política tomada en ese momento para abordar Diseño Curricular, Reglamento y Estructura del nivel. Planteando el primer encuentro para los días 26, 27 y 28 de corriente mes; teniendo en cuenta que el día 25 se emitirá la norma correspondiente otorgando las tres licencias gremiales para la conformación de la Comisión Mixta de Nivel Inicial.

Con respecto a los Centros infantiles se coincide con el planteo de que los mismos estén a cargo de una Dirección de Nivel Inicial.

2- La gremial plantea que hay otras normativas que necesitan su discusión, modificación y actualización como:

- La referida a los cargos de secretarios/as del Nivel.
- La modificación de la Resol 1233/92 sobre valoración de títulos y formación docente.
- La modificación de la Resol 1080/92 y texto ordenado de la 100/95 sobre designación de interinatos y suplencias.
- Modificación de la Resol 2595/13 en relación a la equiparación de las compatibilidades a 36 hs en el nivel como se realiza en secundario.
- Modificación de la Resol 3247/14 en relación a la función de los/as supervisores/as en reubicar docentes según prescripción médica a fin de no vulnerar derechos.

Al respecto desde el Ministerio se expresa estar dispuestos a abordarlas y trabajarlas en forma integral.

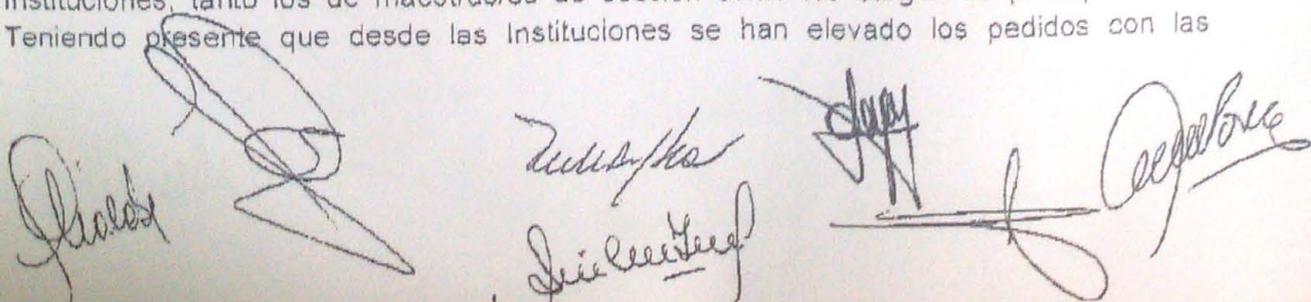
3- En cuanto al concurso de ascenso para cargos directivos, solicitamos establecer un cronograma para iniciar este proceso, significando esto la emisión de la norma con la convocatoria a concurso, tal lo planteado en la reunión con la Sra Ministra de Educación en la ciudad de Choele Choel el 26 de marzo del corriente año.

La ministerial coincide con el planteo de trabajar en un nuevo concurso de ascenso a cargos Directivos.

4- Desde inicios del ciclo lectivo 2016 hay una nueva complicación para las/os compañeras/os del Nivel que están con licencia Art 6, 7 y 8 de la Resolución 233/98, por lo que es necesario clarificar la Resolución N° 3247/14 de tal manera que no haya contradicción con los dictámenes de las Juntas Médicas o lo dispuesto por la ART y que las/os compañeros que están bajo esa licencia se vean perjudicados en su salud. Por lo que exigimos que la ART sea quien autorice las nuevas ubicaciones de las compañeras/os porque si luego las mismas vuelven a reincidir en su enfermedad laboral, no van a tener la cobertura del seguro, como ya está ocurriendo en un jardín de San Antonio Oeste. Además es necesario clarificarlo ya que según la norma se autoriza al supervisor/a a asignar el cambio de tareas para los/as trabajadores de la educación con Art 6, 7 y 8 pero en la reunión del 12 del corriente sólo se referían a los/as que están con Art 7.-

En este sentido la gubernamental plantea continuar el análisis, trabajando en el marco de la resolución 233/98 y 3247/14.

Seguidamente la secretaria de nivel continúa exigiendo la creación de cargos que son de suma necesidad para el correcto proceso de enseñanza- aprendizaje dentro de las Instituciones, tanto los de maestras/os de sección como los cargos de preceptores/as. Teniendo presente que desde las Instituciones se han elevado los pedidos con las



correspondientes fundamentaciones, avales de las Supervisiones y reiterados los mismos desde esta secretaría. Como por ejemplo los cargos de las salas anexas a Escuela Primaria N° 81 de Sierra Grande, Jardín N° 13 de R.Colorado, Sala anexa a la Esc. N°85 de V. Regina, J.M.Comunitario N° 15 de El Bolsón, Jardín Maternal N° 3 de Catriel, Sala anexa a la Esc N° 105 de V. Regina, sala anexa a la Esc 107 de Roca, Jardín N° 106 de Roca, Jardín N° 18 de Roca, entre otros.

Ante lo expuesto los representantes del Ministerio expresan que se trabaja en forma conjunta con la Dirección de Inclusión para encontrar la mejor figura. Con respecto a la creación de la sala anexa a la escuela N° 107 de Roca se aclara que ya fue informada su creación.

5- La gremial solicita además se instrumente un instructivo para que los/as compañeros/as que están encuadradas/os en la resolución 472/16 y en la Ley Provincial 5059 puedan cobrar los haberes de los cargos que posean y no agotar la licencia por Art 2 de la Resol. 233/98. Ya que se han presentado casos en que a la fecha no han percibido haberes por mala información de cómo realizar el trámite correspondiente.

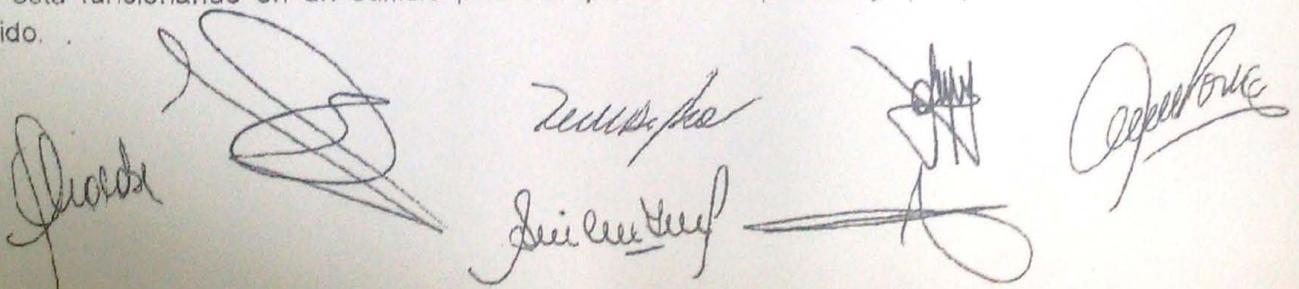
Al respecto desde el Ministerio se informa que en el día de mañana se mantendrá una reunión en vocalía en la que se compromete a abordar este tema para poder dar respuesta al pedido realizado.

6- Además se solicita que se clarifique en qué situación se encuentran los/as trabajadores/as de la educación que están con sumario anterior al 17 de febrero del corriente año, fecha en que se emitió la Resol 473/16. Esto referido a que hay compañeras/os que no le han permitido tomar cargo porque su situación fue anterior a la emisión de la norma.

En este sentido desde la gubernamental se responde que se harán las consultas correspondientes ante la Junta de Disciplina y Vocalía para poder realizar un análisis exhaustivo que permita dar una respuesta que clarifique la aplicación de la norma.

7- En relación a otro aspecto hay una gran movilización y preocupación de la comunidad educativa de Conesa por la no apertura del establecimiento educativo que está ubicado en el Barrio La Rivera por lo que desde esta secretaría se han presentado Notas al Ministerio con listado de niños/as inscriptos/as y que están a la espera de la apertura de esa Institución y de las docentes del Nivel. Reiterando ahora el pedido refrendado por la Nota N° 338/16. Teniendo en cuenta además, que en la reunión del 14/03/16, la Ministra de Educación asumió el compromiso de que se realizarían los arreglos del Jardín N° 22 de la mencionada localidad.

Además otra situación que merece una urgente respuesta es la del Jardín Maternal N° 28 que está funcionando en un edificio prestado por la municipalidad y que ya se lo han pedido.



Con respecto a Infraestructura se solicita definiciones y precisiones sobre la construcción de los Jardines N° 102 y 112 de la localidad de Roca y el Jardín 55 de Ingeniero Huergo.

Al respecto los representantes del Ministerio responden en cuanto a la problemática planteada en el Jardín N° 22 de Conesa, que no hay niños/as de las edades obligatorias sin lugar. En lo que incumbe a la construcción de nuevos edificios se expresa que se está a la espera del plan Nacional en cuanto a la construcción de 3000 Jardines en todo el país. Por otra parte se comprometen a hacer entrega de un listado con las 26 Instituciones que entrarían en ese plan.

9- Seguidamente la gremial reitera la necesidad del desdoblamiento de las zonas supervisivas de Choele Choele, con 20 Instituciones a cargo, de Villa Regina con 23 Instituciones y la de Cinco Saltos que posee 19 Instituciones a cargo y teniendo en cuenta además las realidades geográficas de las zonas mencionadas.

Desde el Ministerio se informa que se quiere hacer un análisis integral de todos los casos, comprometiéndose a poner como prioridad los puntos más urgentes para su análisis.

10- Se entrega Nota N° 422/16 sobre pedido de cargo de secretario/a del Jardín 109 de Fernández Oro.

Nota N° 478/16 rechazando cualquier intento de persecución y disciplinamiento hacia la compañera supervisora de AVC Zona II y la directora del Jardín de Infantes N° 99 de Cipolletti y se adjunta nota de los padres avalando lo explicitado.

Nota N° 479/16 Solicitando el cierre de un cargo de Promotora en el Jardín Maternal Comunitario N° 30, por renuncia y que se cree el cargo de Maestra de Sección como fue el compromiso asumido desde la Ministerial

Siendo las 13:00 hs se da por finalizada la reunión firmándose dos ejemplares del mismo tenor

The image shows five handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains four signatures, and the bottom row contains one signature that spans across the width of the page. The signatures are stylized and cursive.